

En la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

### O R D E N   D E L   D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1200.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

**4-a)** Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Dispone la afectación a uso industrial los terrenos ubicados en una fracción del lote 29 del plano de la colonia Sunchales, sobre calle San Juan, al oeste del Área Municipal de Promoción Industrial existente.-

**4-b)** Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Deja sin efecto facultad conferida al D.E.M., por el Art. 1º de la Ordenanza 2019/2010, que autoriza a donar a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, parte del inmueble individualizado como lote 415 del plano de mensura N° 153945, posteriormente identificado como lotes 1 a 20 de la manzana 4154, lotes 1 a 20 de la manzana 4155 y 1 a 20 de la manzana 4156 del plano de mensura N° 157696 y que fueran destinados a la construcción de viviendas.-

**4-c)** Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

- Dispone privilegiar los nombres de mujeres en las calles de la ciudad a fin de lograr paulatinamente un equiparamiento con las denominaciones que refieren a hombres, hechos, fechas y/o lugares de nuestra región, del país y del mundo, estableciendo claramente un criterio de género para la designación de los mismos.-

**4-d)** Proyecto de Ordenanza presentados por el Bloque de Concejales Justicialista:

- Establece que calle Avellaneda entre las arterias J.D. Perón y Gral. Güemes, tenga un solo sentido de circulación de mano única, en dirección de oeste a este.-

5º) Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Cecilia Ghione-Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

- Declara de Interés Municipal la Sanción del Proyecto de Ley **"EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR"** presentado por el Senador Rubén Giustiniani en el Senado de la Nación, bajo expediente N° S-0298/12.-